



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0483-R-2021

Huancayo, 13 de octubre 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0180-2021-DFCFA/UNCP del 13 de octubre 2021, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, solicita el reconocimiento con Resolución de las labores realizadas al docente MS c. Wilfredo Ramírez Salas, como representante de la UNCP ante el Comité Técnico Multisectorial Junín.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, conforme al Oficio N° 00169-2020-R-UNCP, de fecha 17 de febrero del 2020, se designa al M.Sc Wilfredo Ramírez Salas, como representante de la UNCP ante el Comité Técnico Multisectorial, por lo que mediante Informe N° 09-2021-WRS/FCFA-UNCP, se toma conocimiento de las principales acciones realizadas entre febrero del 2020 a setiembre del 2021, como son: Participación en la reunión multisectorial de integración de miembros al comité conforme a la resolución Ejecutiva Regional N° 026-2020-GRJ/GR; presentación de propuestas en prevención a incendios forestales; participación de la propuesta y aprobación del plan de prevención y contingencia ante los incendios forestales en la Región Junín; participación del taller de prevención de riesgos, conforme a la ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres; participación de talleres para la elaboración de los mapas de riesgos.

Que, el Artículo 62° numeral 62.2) de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario, establece que el Rector dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, es política institucional felicitar y agradecer por la labor realizada de los docentes en procura del avance académico en bien de la comunidad universitaria;

De conformidad al Dictamen N° 000971-2021-R, al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por la norma legal vigente;

RESUELVE:

- 1° AGRADECER Y FELICITAR al MSc. Wilfredo Ramírez Salas**, por la labor desarrollada como representante de la UNCP ante el Consejo Regional De Cambio Climático durante el periodo de febrero del 2020 a setiembre 2021.
- 2° DISPONER** que la presente Resolución se incluya en el file personal de los interesados en la Unidad de Escalafón Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL


DE AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR